# ACTA DE CABILDO NO. 7

## PUNTO NO. I

En el Municipio de Malinalco, Estado de México; siendo las **9:00 Hrs.** con **12 minutos,** del día **12 de Febrero de 2016**, en el salón de cabildos del Palacio Municipal, hicieron acto de presencia los integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2016-2018, para llevar a cabo la **Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.**

En uso de la palabra que le confiere La Ley como Presidente Municipal Constitucional de Malinalco manifestó a los integrantes del ayuntamiento que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 16, 18, 19 y 29; se dio inicio a la presente sesión ordinaria de cabildo, por lo que instruyó al Secretario del Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

| | |
|---|---|
| LIC. MARÍA DOLORES MEDINA MEDINA | SÍNDICO MUNICIPAL |
| P. L. C. JONATAN LÓPEZ CASTAÑEDA | PRIMER REGIDOR |
| PROFRA. JUANA BELTRÁN JIMÉNEZ | SEGUNDA REGIDORA |
| LIC. YOSIMAR REYNOSO CERÓN | TERCER REGIDOR |
| LIC. SORAYA NAZARET FLORES HERNÁNDEZ | CUARTA REGIDORA |
| C. MARIO ALBERTO JURADO PÉREZ | QUINTO REGIDOR |
| C. SOCORRO MACEDO FUENTES | SEXTA REGIDORA |
| C. JOSUE PÉREZ MONDRAGÓN | SÉPTIMO REGIDOR |
| C. VIRGINIA SARA ORIHUELA GONZÁLEZ | OCTAVA REGIDORA |
| C. GUADALUPE MORALES MONTERO | NOVENO REGIDOR |
| LIC. NANCY MEXICANO JUÁREZ | DÉCIMA REGIDORA |

## PUNTO NO. II

Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 48 fracciones I y V, se dio apertura a la presente sesión ordinaria de cabildo, previa constancia de quórum legal y siendo las **9:00** horas, con **22 minutos** dio por instalada la presente Sesión de Cabildo.

## PUNTO NO. III

Se procedió a dar lectura al Orden del Día

### ORDEN DEL DIA

I. Lista de asistencia;
II. Declaración de Quórum e instalación de la sesión;
III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día;
IV. Lectura del acta **No. 6**;
V. Solicitud de aprobación para ratificar el Plan de Mejora Regulatoria 2016.
VI. Solicitud de autorización para la ejecución de las acciones por el Área de Desarrollo Económico, de acuerdo a lo establecido en la Ley para la Mejora Regulatoria de Estado de México.
VII. Autorización para la transferencia de funciones y servicios en materia de desarrollo urbano, mediante el cual el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaria de Desarrollo Urbano, a través de la Dirección General de Operación Urbana, otorga al Municipio de Malinalco, la facultad de emitir Cédulas Informativas, de zonificación, Licencias de Uso de suelo y cambios de Uso de Suelo, Densidad, Intensidad y Altura de Edificaciones.
VIII. Propuesta y aprobación para la integración del "Comité de Información del Ayuntamiento de Malinalco, México."
IX. Propuesta y aprobación para la integración del COPLADEMUN

X. Autorización para que el C. Gerardo Baldemar Chaqueco Reynoso, Presidente Municipal Constitucional de Malinalco, pueda suscribir convenios y cualquier documento jurídico a nombre y representación del Ayuntamiento con INMUJERES.

XI. Asuntos generales.

Clausura de la sesión

## ACUERDO

Se levantó el sentido de la votación, se aprobó por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes de este Ayuntamiento.

## PUNTO NO. IV

Como acto seguido se dio lectura del acta de cabildo **No. 6,** sesionada el día **5 de febrero de 2016.**

## PUNTO NO. V

En este punto se solicitó a los integrantes del Cabildo, la autorización para ratificar el Plan de Mejora Regulatoria 2016, que fue autorizado en la Administración 2013-2015, en la Acta No. 144, de fecha 27 de Octubre 2015.

## ACUERDO

Se levantó el sentido de la votación, se aprobó por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes de este Ayuntamiento.

## PUNTO NO. VI

El siguiente punto fue para solicitar la autorización del Colegiado, para llevar a cabo la ejecución de las acciones a través de la Dirección de Desarrollo Económico, de acuerdo a lo establecido en la Ley para la Mejora Regulatoria de Estado de México.

- Autorización para el incremento en cuanto se refiere al cobro de los **Negocios Fijos** como cuota de recuperación del año fiscal en curso, **aplicando un 25%** en la Tarifa Municipal de los ***establecimientos sin la venta de bebidas alcohólicas.***
- Autorización para aplicar un descuento del **10%** para los establecimientos por pago puntual en los meses de ***Febrero y Marzo 2016***.
- Autorización de la tarida **de $ 5.00** por el pago del metro lineal anual en el establecimiento del **comercio semifijo**, aplicando a los *Tianguis de Fin de Semana, Día Miércoles y Ferias Tradicionales durante el ejercicio fiscal 2016.*
- Autorización para aquellos establecimientos comerciales fijos que requieren del **Dictamen de Factibilidad** emitido por el Consejo Rector de Impacto Sanitario de la Secretaria de Salud y que están llevando a cabo los trámites para cumplir con lo estipulado en la Gaceta No. 39 de fecha 29 de Agosto del año 2013, se **conceda** mantener el cobro de la Tarifa Municipal en el ***pago de ejercicios anteriores***, en apoyo a su economia; con la finalidad de regularizar su rezago de sus contribuciones y a partir del presente ejercicio fiscal regirse sobre las cuotas establecidas del Código Financiero del Estado de México y Municipios por tratarse de negocios *fijos con la venta de bebidas alcohólicas.*
- Con la finalidad de regularizar el pago de *ejercicios anteriores y de no exceder más de 3 años su* **rezago**, se **autorice** al **comercio semifijo** *el cobro de sus contribuciones conforme a lo que debio* de haber pagado en el momento del año fiscal correspondiente, de manera automática condonando *multas y recargos.*

ACUERDO

Se levantó el sentido de la votación, se aprobó por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes de este Ayuntamiento.

## PUNTO NO. VII

El siguiente punto del orden del día fue para solicitar la autorización de este cuerpo de edilicio para llevar a cabo la transferencia de funciones y servicios en materia de desarrollo urbano, mediante el cual el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano, a través de la Dirección General de Operación Urbana, otorga al Municipio de Malinalco, la facultad de emitir Cédulas Informativas, de Zonificación, Licencias de Uso de Suelo y cambios de Uso de Suelo, Densidad, Intensidad y Altura de Edificaciones

## ACUERDO

Se levantó el sentido de la votación, se aprobó por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes de este Ayuntamiento.

## PUNTO NO. VIII

El siguiente punto fue para exponer al Cuerpo Edilicio, la Propuesta y Aprobación para la integración del "Comité de Información del Ayuntamiento de Malinalco, México."

- Gerardo Baldemar Chaqueco Reynoso, Presidente Municipal Constitucional de Malinalco quien presidirá el Comité, y podrá ser suplido en sus ausencias por el Secretario del Ayuntamiento.
- Lic. María de los Ángeles Vázquez Velasco, responsable de la Unidad de Información; y
- María Ahine Lugo Ceballos, Contralora Municipal

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 5 párrafo décimo tercero y décimo cuarto y fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1, 3, 7 fracción IV, 17, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública del Estado de México y Municipios.

## ACUERDO

Se levantó el sentido de la votación, se aprobó por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes de este Ayuntamiento.

## PUNTO NO. IX

Para dar seguimiento al orden del día, se sometió a consideración de los integrantes del Cabildo la siguiente:
Propuesta y aprobación para la integración del **COPLADEMUN:**

| INTEGRACIÓN DEL COPLADEMUN | |
|---|---|
| **NOMBRE** | **CARGO** |
| C. Gerardo Baldemar Chaqueco Reynoso | Presidente del Consejo |
| Lic. Sheila Peralta Zamora | Secretaria Técnica del Consejo |
| C. David Uribe Saldaña | Delegado Municipal |
| C. Roberto Carlos Vázquez Vargas | Representante de Asociación Civil |
| C. Valente Sánchez Vázquez | Representante de la iniciativa privada |
| Lic. María Dolores Medina Medina | Vocal |
| P.L.C. Jonatán López Castañeda | Vocal |
| Profra. Juana Beltrán Jiménez | Vocal |
| Lic. Yosimar Reynoso Cerón | Vocal |
| Lic. Soraya Nazaret Flores Hernández | Vocal |
| C. Mario Alberto Jurado Pérez | Vocal |
| C. Socorro Macedo Fuentes | Vocal |
| C. Josué Pérez Mondragón | Vocal |
| C. Virginia Sara Orihuela González | Vocal |
| C. Guadalupe Morales Montero | Vocal |
| Lic. Nancy Mexicano Juárez | Vocal |

## ACUERDO

Se levantó el sentido de la votación, se aprobó por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes de este Ayuntamiento.

## PUNTO NO. X

En este punto, se solicitó a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación para que el C. Gerardo Baldemar Chaqueco Reynoso, Presidente Municipal Constitucional de Malinalco, pueda suscribir convenios y cualquier documento jurídico a nombre y representación del Ayuntamiento con INMUJERES.

## ACUERDO

Se levantó el sentido de la votación, se aprobó por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes de este Ayuntamiento.

## PUNTO NO. XI

El penúltimo punto fue para el desahogo de los asuntos generales, para ello se registrarán de acuerdo al orden en que se expongan:

*** SIN ASUNTOS A TRATAR**

## PUNTO NO. XII

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declaró que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las **nueve horas con cincuenta y dos minutos** del día **doce de febrero de dos mil dieciséis**, se cierra la **presente sesión ordinaria** de cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Malinalco, Estado de México, C. Gerardo Baldemar Chaqueco Reynoso, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Malinalco, Estado de México, el día **doce de febrero del año dos mil dieciséis**.

**DOY FE**

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**ING. FRANCISCO MENDOZA PEDROZA**

**C. GERARDO BALDEMAR CHAQUECO REYNOSO**
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MALINALCO

**LIC. MARÍA DOLORES MEDINA MEDINA**
SÍNDICO MUNICIPAL

**P.L.C. JONATÁN LÓPEZ CASTAÑEDA**
PRIMER REGIDOR

**PROFRA. JUANA BELTRÁN JIMÉNEZ**
SEGUNDA REGIDORA

**LIC. YOSIMAR REYNOSO CERÓN**
TERCER REGIDOR

**LIC. SORAYA NAZARET FLORES HERNÁNDEZ**
CUARTA REGIDORA

**C. MARIO ALBERTO JURADO PÉREZ**
QUINTO REGIDOR

**C. SOCORRO MACEDO FUENTES**
SEXTA REGIDORA

**C. JOSUE PÉREZ MONDRAGÓN**
SÉPTIMO REGIDOR

**C. VIRGINIA SARA ORIHUELA GONZÁLEZ**
OCTAVA REGIDORA

**C. GUADALUPE MORALES MONTERO**
NOVENO REGIDOR

**LIC. NANCY MEXICANO JUÁREZ**
DÉCIMA REGIDORA